

RESOLUCIÓN No. 02-070
(Bucaramanga, Enero 31 de 2017)

Por medio de la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional, vigencia 2017

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que las Unidades Tecnológicas de Santander adoptó el sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, como una herramienta y mecanismo de comunicación desde el área directiva hasta cada subsistema responsable de los avances en la gestión de la entidad, mediante Acuerdo No. 01-033 de junio 28 de 2006.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander cuenta con el Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012 – 2020, el cual establece en el capítulo décimo el sistema de Planeación Prospectiva Institucional; aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-003 de febrero 20 de 2012. g

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-001 de enero 29 de 2016, aprobó la actualización del mapa estratégico 2012- 2015 -2020, el cual establece los Indicadores de Gestión 2016-2020.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-001 de enero 24 de 2017, aprobó la actualización del mapa estratégico 2012- 2017 -2020, en algunos proyectos indicadores y metas, así como el ajuste a las Estrategias establecidas a las Políticas 1, 2,5 y 7 del Plan Prospectivo de desarrollo de las Unidades Tecnológicas de Santander, para las vigencias comprendidas entre el periodo 2017-2020.

Que Según el Sistema de Planeación Institucional para el desarrollo del Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional en el mediano y largo plazo, se estructuran los planes plurianuales de acción que dan cuenta de la desagregación de cada programa en proyectos, metas e indicadores por vigencias. Este proceso se repite anualmente para retroalimentar la gestión institucional y evaluar el nivel de acercamiento a los objetivos institucionales. g

Que en el Plan de Acción anual se definen los criterios de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de las acciones y proyectos de los procesos institucionales.

Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE:

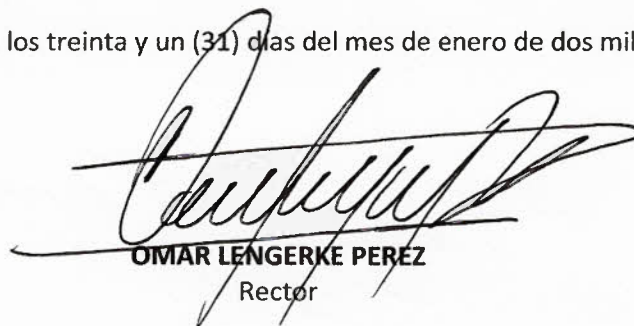
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción institucional 2017 y su Plan Indicativo (adjunto a la presente resolución) para el cumplimiento de los programas del Plan Prospectivo de Desarrollo Institucional 2012-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Plan de Acción 2017 en la página Web Institucional.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete 2017.


OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

Proyectó: Abg. Elda Sanabria Bustos – Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Dra. Rosmira Bohórquez Pedraza – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General



9